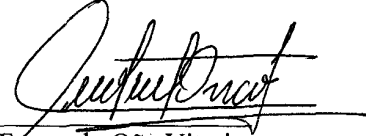


**INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
AISLAMIENTO TERMICO Y MONTAJES INDUSTRIALES
PROVEATYMI CIA. LTDA. POR EL AÑO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

A los socios y miembros de la Junta Directiva de **PROVEATYMI CIA. LTDA.**

- 1.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en los estatutos de la compañía, en mi calidad de comisario de **PROVEATYMI CIA. LTDA.**, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2010.
- 2.- He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesarios para emitir mi opinión. Se ha revisado el balance general de AISLAMIENTO TERMICO Y MONTAJES INDUSTRIALES PROVEATYMI CIA. LTDA. y el correspondiente estado de resultados.
- 3.- Los libros de actas de Juntas Generales de Socios y Directorio y en general los libros sociales se mantienen de acuerdo con la Ley, así como también se encuentra en forma actualizada el listado de socios.
- 4.- La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General para el período 2010, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes, y ha cumplido también con las resoluciones del Directorio.
- 5.- Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se determinó un razonable cumplimiento de las políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el 2010.
- 6.- El cumplimiento por parte de la Sociedad de las obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de la Administración.
- 7.- La empresa no supera los montos establecidos por la ley, por lo tanto no hay obligatoriedad en el cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, esto es la contratación de auditores externos.
- 8.- En el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias se han aplicado los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, y presentan razonablemente sus cifras.

Quito, Febrero 17 del 2011


Fernando Oña Viteri
COMISARIO

